



Ayuntamiento de
PETRER

EDICTO

En relación a la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de instalaciones y edificios municipales, cuya convocatoria fue publicada en el diario "La Verdad" el 9 de abril de 2015, por Resolución de la Alcaldía de 12 de mayo de 2015, se acuerda hacer público lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Rodríguez Manzanegue Vera, Inmaculada Concepción
2	Rubio Díaz, Isidro Fernando
3	Ruiz Martos, Jorge Antonio
4	Ruiz Rodríguez, Javier
5	Sabater Crespo, Andrés José
6	Vera Botella, M ^a Del Mar
7	Vicedo Jover, Inmaculada
8	Vidal López, Pascual
9	Villalobos Martínez, Ana María
10	Villena Membrilla, José Francisco
11	Alvarez Alonso-Pérez, María José
12	Amat Brotons, Angeles
13	Blasco Payá, Luis Miguel
14	Busquiel Campello, Alejandro
15	Castillo Arenas, Baltasar
16	Diéguez Pallarés, David
17	García García, David
18	García Verdú, Adela
19	García Verdú, Octavio
20	García Villora, Ángel
21	Gil Insa, Elena
22	González Jover, José Joaquín
23	Gonzálvez Ferrando, Nuria
24	Hernandez Busquiel, Ricardo
25	Hernández García, José
26	Jerez Martínez, José María
27	Jimenez Pina, Esteban
28	Martínez Martínez, Manuel
29	Mira Esteve, Vicente Francisco
30	Navarro Hidalgo, David
31	Orts Blanes, Ana Isabel
32	Peinado Angulo, Gustavo
33	Peña Navarro, Ana Jose
34	Piqueres Payá, María Jose

ASPIRANTES EXLUIDOS		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSION
1	Ruiz Rodríguez, Víctor José	1
2	Bautista Martínez, Antonio Jesús	2
3	Cano Cantero, Diego	1
4	Cano García, Lurdes	1
5	Díaz Amorós, Ismael	2

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

(1) No acreditar fehacientemente que figura como desempleado dentro del plazo de presentación de instancias. Esta situación se debe acreditar mediante "CERTIFICADO DE SITUACIÓN LABORAL" expedido por el SERVEF. (Al que se puede acompañar Vida laboral expedida por la Seguridad Social)

(2) No aportar certificado de compatibilidad para el desempeño de tareas y funciones del puesto de trabajo, de conformidad con la base tercera de las Generales.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que hayan sido motivo de la exclusión.

CUARTO .- Publíquese en el tablón de anuncios de la corporación y portal web del Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer a 19 de mayo de 2015.
EL ALCALDE, Fdo. Pascual Díaz Amat